



Sanidad.
N.º 122

En vista de lo informado
de por el Excmo. Sr. de su provi-
dencia en la inst.^a presentada
en este plenario de Vno.^a por
D.^o Ramon Cano y Marti-
nez, D.^o Eusebio Nouell y
Carrion y D.^o Eugenio Cea-
de y Perez, Profesores de
Medicina, Cirujia y Far-
macia, en solicitud de
que se les abonare lo que
respectivamente tenían de-
rengado como titulares
de una poblacion, se
acordado anteriormente si se
para abonar a cada uno
de dichos profesores, los
suos. que han de conpa-
do con arreglo a sus an-
teriores contratos libran-
do al efecto con cargo
a la partida correspondiente

en el presupuesto vigente
para tal servicio.

Le digo a V. para su
sencimiento el de los
intereses y efectos
consecuentes.

Dios que. a V. m.
a. Castellón el 29 de Abril 1866

M. Juan C. Sierra

Dn. el Alcalde de Villafamós.

